

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE MARÍA RAQUEL HERRERA
DE MORA

Fecha: miércoles 10 de noviembre de 2021

Radicación: 11001-31-10-003-2016-00567-00

Hora de inicio: 10:43 A.M.

Hora de terminación: 10:48 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 A.M.) del día diez (10) de noviembre de 2021 de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción judicial de **MARÍA RAQUEL HERRERA DE MORA**, radicado bajo el No. 2016-00567 proveniente del Juzgado Tercero (3°) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1°) de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Despacho a las direcciones de correo picolinalili5@gmail.com y mora3510@gmail.com y gordis38soure@gmail.com que corresponden a la guardadora principal, señora NANCY LILIANA MORA HERRERA, al correo javito314@hotmail.com que corresponde al guardador suplente, señor JUSTO JAVIER MORA HERRERA, a los correos alvarort610@yahoo.com y alvarort610@gmail.com que corresponden al apoderado en amparo de pobreza de la guardadora principal,

Dr. ÁLVARO RODRÍGUEZ TORRES y al correo mgbeltran@procuraduria.gov.co que corresponde al Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho.

Igualmente, se dejó constancia que a la audiencia asistieron, el apoderado en amparo de pobreza de la guardadora principal, Dr. ÁLVARO RODRÍGUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.266 de Sogamoso - Boyacá y Tarjeta Profesional No. 79.496 del C. S. de la J. quien manifestó que para efectos de notificaciones su dirección es Av. Jiménez No. 8A - 49 Oficina 610 y el señor representante del Ministerio Público adscrito a este Despacho, Procurador 327 Judicial I de Bogotá, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACÓSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.897.867.

Teniendo en cuenta que transcurrieron no menos de 14 minutos, sin que los guardadores designados en favor de la persona en condición de discapacidad hayan comparecido a la diligencia, el Despacho dio por concluida la misma, así mismo, ordenó ingresar las diligencias a efectos de disponer lo que corresponda sobre el inicio del trámite incidental establecido en el parágrafo del artículo 44 del Código General del Proceso; no obstante, se hizo necesario programar nueva fecha de audiencia para la presentación del informe contable y, para tal efecto, se designó el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las diez y cuarenta y ocho minutos de la mañana (10:48 A.M.).

Concluida la audiencia, se conectó la guardadora principal, señora NANCY LILIANA MORA HERRERA, a quien la titular del Despacho le informó que la audiencia ya había

finalizado, sin embargo, se hizo la salvedad de que la misma se podría volver a retomar siempre y cuando se contara con el informe financiero que se había sido solicitado desde la audiencia pasada, a lo que la guardadora manifestó que aún no cuenta con el informe contable; razón por la cual, el Despacho le informó sobre la nueva fecha y hora para la cual quedó aplazada la diligencia.

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/67914e0b-51b3-4bb0-869a-6abafc8e7e57?vcpubtoken=8740a888-a447-4137-8ebc-57952c81b926>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/67914e0b-51b3-4bb0-869a-6abafc8e7e57?authToken=18c2e834-26c9-4f13-ba40-ef4a64fb1de0>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b483cdd76c3f6d9ba936b6c4d15942ae74462a7ecb32c1c03c215127b232d6a

Documento generado en 10/11/2021 04:02:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>